ÍNDICE

CAPÍTULO I

LA DISOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

- 1. Introducción
- 2. Naturaleza de la disolución
- 3. Causas de disolución
 - 3.1. Disolución de pleno derecho
 - 3.1.1. Disolución por transcurso del término de duración fijado en los estatutos
 - 3.1.2. Por el transcurso de un año desde la adopción del acuerdo de reducción del capital social por debajo del mínimo legal como consecuencia del cumplimiento de una ley
 - 3.1.3. Por apertura de la fase de liquidación en el concurso de acreedores
 - 3.2. Disolución por constatación de existencia de causa legal o estatutaria
 - 3.2.1. Cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social
 - 3.2.2. Conclusión de la empresa que constituya su objeto
 - 3.2.3. Imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social
 - 3.2.4. Paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento
 - 3.2.5. Pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social
 - 3.2.6. Reducción del capital social por debajo del mínimo legal, que no sea consecuencia del cumplimiento de una ley
 - 3.2.7. Cuando el valor nominal de las participaciones sociales sin voto o de las acciones sin voto exceda de la mitad del capital social desembolsado
 - 3.2.8. Causa estatutaria de disolución
 - 3.2.9. Disolución de la sociedad comanditaria por acciones
 - 3.3. Disolución por mero acuerdo de la junta general
- 4. Procedimiento de disolución
 - 4.1. Disolución de pleno derecho
 - 4.2. Disolución que requiere acuerdo de la junta general
- 5. Efectos de la disolución
 - 5.1. Apertura del período de liquidación
 - 5.2. Cese de los administradores
 - 5.3. Publicidad registral

CAPÍTULO II

LA PARALIZACIÓN DE ÓRGANOS SOCIALES COMO CAUSA LEGAL DE DISOLUCIÓN

- 1. Antecedentes
- 2. Justificación de esta causa como motivo de disolución
- 3. Delimitación de la paralización de los órganos sociales como causa legal de disolución
 - 3.1. El concepto mismo de paralización
 - 3.2. La paralización debe afectar a los órganos sociales
 - 3.3. Paralización de la junta de modo que resulte imposible su funcionamiento
 - 3.4. La razón del enfrentamiento resulta indiferente
 - 3.5. No es necesaria la paralización del objeto social
- 4. La defensa del interés social en la sociedad paralizada
 - 4.1. Deber de lealtad de los administradores sociales
 - 4.2. Deber de fidelidad de los socios
 - 4.2.1. Delimitación del deber de fidelidad del socio
 - 4.2.2. Interés social y deber de lealtad
 - 4.2.3. El deber de lealtad del socio en una situación de bloqueo societario
- 5. Alternativas a la disolución societaria ante una paralización de órganos sociales
 - 5.1. Reconocimiento de un derecho de separación específico a favor de los socios
 - 5.2. Compra o venta forzosa de acciones o participaciones
 - 5.3. Arbitraje de terceros
 - 5.4. Voto de calidad o plural para dirimir los empates
- 6. Algunas conclusiones preliminares

CAPÍTULO III

EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DISOLUCIÓN JUDICIAL

- 1. Planteamiento: el recurso al expediente de jurisdicción voluntaria de disolución judicial en los casos de paralización de órganos
- 2. La disolución judicial de las sociedades de capital
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Ámbito de aplicación
 - 2.3. Competencia judicial, legitimación y postulación
 - 2.3.1. La competencia del juez de lo mercantil para conocer del expediente
 - 2.3.2. Legitimación activa
 - 2.3.2.1. Administradores, socios y cualquier interesado

- 2.3.2.2. Breve referencia a la responsabilidad de los administradores sociales ante el incumplimiento de la obligación de promover la disolución
- 2.3.3. Legitimación pasiva
- 2.3.4. Intervención en el expediente de otros interesados
- 2.3.5. Postulación
- 2.4. Presupuestos para la presentación de la solicitud. En particular, la solicitud de convocatoria previa de junta general como requisito procedimental
- 2.5. Tramitación del expediente
 - 2.5.1. Carácter contencioso del expediente
 - 2.5.2. Contenido de la solicitud
 - 2.5.3. Admisión de la solicitud y citación para comparecencia
- 2.6. Resolución y conclusión del expediente
 - 2.6.1. Pronunciamiento sobre costas
 - 2.6.2. Efectos de cosa juzgada de la resolución que acuerde la disolución judicial
 - 2.6.3. La ejecución del auto que acuerda la disolución judicial

CAPÍTULO IV

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PARALIZADA

- 1. Introducción
- 2. Nombramiento de liquidador
 - 2.1. Reglas legales para el nombramiento del liquidador
 - 2.1.1. Previsión estatutaria sobre el nombramiento de los liquidadores
 - 2.1.2. Decisión de la junta general sobre el nombramiento
 - 2.1.3. Conversión de los administradores en liquidadores
 - 2.1.4. Cobertura de vacantes
 - 2.2. El nombramiento del liquidador en los casos de paralización de órganos sociales
 - 2.2.1. Disolución acordada en junta general, pero sin acuerdo sobre el nombramiento de liquidadores
 - 2.2.2. Disolución judicial y nombramiento de liquidador
 - 2.2.2.1. Primer grupo de casos que deniega el nombramiento judicial de liquidador
 - 2.2.2.2. Segundo grupo de casos en los que se afirma la posibilidad del nombramiento judicial del liquidador
- 3. La sociedad en liquidación
 - 3.1. Intervención de la junta general durante el período de liquidación

- 3.2. Colaboración de los antiguos administradores para la práctica de las operaciones de liquidación
- 3.3. El poder de representación de los liquidadores
- 3.4. Especial consideración a la exigibilidad de desembolsos pendientes
- 4. Aprobación del balance final de liquidación y cancelación registral
 - 4.1. Aprobación por la junta general de las operaciones de liquidación: balance final y propuesta de reparto del remanente entre los socios
 - 4.2. La cancelación registral de la sociedad en liquidación
 - i. Requisitos para proceder a la cancelación registral
 - ii. Efectos de la falta de cancelación registral
 - iii. Responsabilidad de los liquidadores por incumplimiento de la obligación de proceder a la cancelación registral
 - 4.3. Propuestas de solución
 - 4.3.1. Consignación de la cuota de liquidación
 - 4.3.2. Aprobación judicial del balance final, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante
 - 4.3.3. La impugnación del acuerdo negativo de no aprobación del balance final de liquidación.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA